AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MCHIV-SA-SIP-004-2026, POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El Municipio de Chivatá Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-MCHIV-SA-SIP-004-2026.

El Municipio de Chivatá atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados a través de la plataforma secop ii.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ**: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, ORIENTADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO; EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA; LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS; EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LOS JÓVENES RURALES, Y PARA EL APOYO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA, QUE PERMITAN LA PRODUCCION Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027"**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El alcance técnico del proyecto contempla el suministro de materiales, insumos y elementos agropecuarios destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos del municipio de Chivatá, el apoyo a los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria, la implementación y mantenimiento de invernaderos y huertas caseras, así como el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por la Oficina de Extensión Agropecuaria del Municipio, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Invernadero**		
1,1	Suministro e instalación de Invernadero 5m x 15m estructura metálica, Estructura vivero en estructura metálica, incluye: parales tubería galvanizada 1 ½", con soporta canales, Pasaguayas con soportes para bastones, Domos Tubería Galvanizada 1 1/4" y 1 ½", ductos de ventilación en con sus respectivos accesorios para pasaguayas y bastones, Torres centrales tubería galvanizada de 2", anclajes y cubierta en plástico especial para invernaderos calibre 7 para cubierta, calibre 6 laterales y antepechos, calibre 10 para canales.	Und	1
1,2	Bandejas de Germinación 55*29	Und	10
1,3	Semillas de avena forrejera	kg	10
1,4	Semillas de Maiz forrejero	kg	10
1,5	Semillas de cebada	kg	10
1,6	Tanque de 2000 Litros	Und	1
2	**Huertas Caseras 15**		
2,1	Cinta de goteo calibre 8000	Metro	3000
2,2	Manguera agrícola de 1/2" x 100 metros aproximados	Rollo	15
2,3	Plántulas de Lechuga plántula lechuga crespa verde vera altura mínima 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	750
2,4	Plántula de acelga 4 cm conocida como acelga blanca o acelga común	Plántula	750
2,5	Plántula espinaca quinto mínima 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	750
2,6	Plántulas de remolacha mínima 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	750

2,7	plántula brócoli legacy mínima 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	750
2,8	Plántulas de Coliflor mínima 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	750
2,9	Semillas de cilantro: La semilla de cilantro (de la planta Coriandrum sativum) es ampliamente utilizada en agricultura y huertas por su fácil adaptación y buen rendimiento.	Libra	3
2,10	Polisombra 80%: La polisombra 80% es una malla tejida en polietileno de alta densidad (HDPE), diseñada para proporcionar un 80% de sombra, reduciendo la incidencia directa de la radiación solar y protegiendo cultivos, animales e infraestructura agropecuaria.	Metro	300
2,11	Sistema recolección agua lluvia x 9 metros incluye tanque de 250 lt: Realizar el suministro e instalación de kit de recolección de agua lluvia de 9 metros de canal tipo amazona, la cual incluye canal amazona, soporte canal, unión canal, tapa derecha, tapa izquierda, unión bajante, semicodos cuadrados, codo cuadrado, tubo bajante, soportes bajante, registro o válvula 1/2", buje 1" a 1/2" y tanque de 250 litros de capacidad con sus respectivos accesorios.	Global	15
3	**Insumos Oficina Extensión Agropecuaria**		
3,1	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Normando	Und	40
3,2	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Angus Rojo	Und	15
3,3	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Ayrshire	Und	25
3,4	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Jersey	Und	25
3,5	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Simmental	Und	20
3,6	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Holstein	Und	10
3,7	Material reproductivo pajillas de 0,25 mm o 0,50 mm de toros puros de razas típicas de la región. Pajillas de semen de toros de la raza Gyr	Und	25
3,8	Pistola de inseminación Se puede utilizar con todas las vainas y pajuelas de cualquier tamaño, ya sean ranuradas o no ranuradas. Material de alta calidad, Fabricada con acero inoxidable esterilizable, garantizando resistencia, durabilidad y facilidad de limpieza. Diseño ergonómico, Incorpora un soporte blanco para dedos, brindando mayor comodidad y estabilidad durante el procedimiento. Manejo con una sola mano.	Und	1
3,9	Recargas de Nitrógeno líquido (litros). El nitrógeno líquido es esencial para la conservación de pajillas de semen bovino, manteniendo el semen a temperaturas extremadamente bajas (-196°C) para preservar su viabilidad. Se utiliza en termos criogénicos diseñados para este propósito	Litros	200
3,10	Mangas sensitivas plásticas caja x 100 para palpacion en bovinos	Caja	4
3,11	Funda universal no ranurada para inseminación artificial bovina paquete x 50	Paquete	4

3,12	Camisa sanitaria para pistola de inseminación bovina de 18 pulgadas caja x 100	Caja	3
3,13	Toallas papel productos higiénicos elaborados en celulosa, diseñados para el secado de manos, limpieza de superficies y absorción de líquidos,	Paquete	4
3,14	Febendazol al 15 % antiparasitario gastrointestinal de uso veterinario x 2000ml	Garrafa	4
3,15	Jeringa 5 ml x 100 und Dispositivo médico o veterinario utilizado para la administración y extracción de líquidos, fabricado en plástico grado médico, estéril y de un solo uso.	Caja	2
3,16	Jeringa 10 ml x 100 und Dispositivo médico o veterinario utilizado para la administración y extracción de líquidos, fabricado en plástico grado médico, estéril y de un solo uso.	Caja	2
3,17	Jeringa 20 ml x 50 und Dispositivo médico o veterinario utilizado para la administración y extracción de líquidos, fabricado en plástico grado médico, estéril y de un solo uso.	Caja	2
3,18	Guantes quirúrgicos de nitrilo talla S	CAJA	5
3,19	Antiséptico larvicida de uso veterinario spray x 375ml	Frasco	4
3,20	Multivitamínico calcio fosforo yodo frasco x 500	Frasco	4
3,21	Yodo garrafa x 4000 ml: solución antiséptica y desinfectante	galón	1
3,22	Hoja bisturí N.º 4 caja x 100 Und	caja	1
3,23	Guaya para descornar x 10 mts	Und	1
3,24	Pinza nariguera para manejo de ganado bovino	Und	1
3,25	Roncaina + epinefrina, anestésico local inyectable de uso veterinario que combina lidocaína (20 mg/ml) y epinefrina (0.02 mg/ml) frasco x 50 ml	Und	3
4	**Arveja alelopático**		
4,1	Rollo de hilaza cono X 4 kilos	rollo	2
4,2	Fertilizante triple 15 es un abono granulado balanceado, ideal para todo tipo de cultivos, aportando 15% de Nitrógeno, 15% de Fósforo y 15% de Potasio.	bulto	2
4,3	Fertilizante foliar	Litro	2
4,4	Alambre dulce x kilo	kilo	6
4,5	Insecticida y repelente biológico orgánico, elaborado a base de extractos de ajo y ají (capsaicina, disulfuro de alilo) para el control de plagas como áfidos, trips, broca del café y mosca blanca	litro	1
4,6	Fungicida que combina la acción de dos ingredientes activos con diferentes mecanismos de acción: iprodione (125 g/l) y pirimetanil (250 g/l).	litro	2
4,7	Fungicida de acción protectante con excelente comportamiento frente a hongos x 500 gr	unidad	2
5	**conejos de cría**		
5,1	Jaula redonda para macho reproductor	unidad	2
5,2	Concentrado paletizado para alimentación de conejos que contiene la siguiente composición Proteína mínima 17.0%, Grasa mínima 2.5%, Fibra máximo 15.0%, Cenizas máximo 12.0%, Humedad máximo 13.0% bulto por 40kg	bulto	5
6	**Hortalizas hidropónicas**		
6,1	Bomba eléctrica 0,5 hp Voltaje: 110V, H. máxima 35 mts, Q maxila 8 G/MINT Tipo de bomba: Periférica Material: Hierro fundido	unidad	1
6,2	Nutrientes para hidroponia (kit para preparar 1000 lt full) parte A elementos mayores y Parte B elementos menores	unidad	2

6,3	Canastillas plásticas hidropónico 2"	unidad	100
6,4	Kit de pH digital y conductividad	unidad	1
6,5	Termohigrómetro digital	unidad	1
7	**Ovinos de levante**		
7,1	Concentrado de levante para ovinos PROTEINA (MIN) 12%, GRASA(MIN): 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 12%. CENIZA (MÁX) 12%, Equivalente Proteico NNP 2.875%	bulto	5
7,2	Impulsor cerca eléctrica 80 km es la solución ideal para quienes buscan mantener a su ganado seguro y protegido.	unidad	1
7,3	Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica 200 Mts 3mm, Longitud: 200 metros, Diámetro: 3mm, Tipo: Trenzado. (conformado por tres bloques de 40 filamentos de polipropileno y con 6 alambres de acero inoxidable de 0.15mm).	unidad	1
7,4	Puntillas 2"	Libra	2
7,5	Sal mineralizada 6% de levante para nutrición de rumientes.	bulto	1
8	**Bovinos de levante**		
8,1	Impulsor cerca eléctrica 80 km es la solución ideal para quienes buscan mantener a su ganado seguro y protegido.	unidad	1
8,2	Bebedero con capacidad x 250 Litros medidas 32x99x122	unidad	1
8,3	suplemento alimenticio para bovinos de carne en etapa de levante y ceba Calcio 0.9%, fosforo 0.05%, cloruro de sodio 3%, magnesio 0.2%, azufre 0.8%, zinc 0.05%, cobre 0.02%, yodo 0.001%, selenio 0.0003%, cobalto 0.0007% eqPNNP 5 %, proteína 15%, grasa 4%, fibra 10%, cenizas 12%, humedad 13%	bultos	4
8,4	Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica 200 Mts 3mm, Longitud: 200 metros, Diámetro: 3mm, Tipo: Trenzado. (conformado por tres bloques de 40 filamentos de polipropileno y con 6 alambres de acero inoxidable de 0.15mm).	rollo	1
8,5	Aislador para cerca eléctrica tipo pivote-puntilla x100 Und, Material: polipropileno con protector uv. Es resistente a la intemperie. Con estabilización UV. Es apto para postes.	paquete	1
9	**Cultivos Ancestrales**		
9,1	Tanque plástico 500 Litros con tapa, color negro, Tanque ultralarga vida para almacenamiento de agua	unidad	1
9,2	Manguera de 1" x 100 mt aprox	rollo	1
9,3	Azadon reforzado con cabo	unidad	1
9,4	abono fertisol	bulto	2
9,5	Fertilizante triple 15 es un abono granulado balanceado, ideal para todo tipo de cultivos, aportando 15% de Nitrógeno, 15% de Fósforo y 15% de Potasio.	bulto	1
9,6	Fertilizante 10-30-10 es un abono granulado N-P-K	bulto	1
10	**Orellana amarilla y rosada**		
10,1	Melaza x 30 kg	bulto	1
10,2	Salvado de trigo x 50 kg es la cascarilla que queda tras refinar o procesar el grano de trigo, osea, son las capas externas del grano (concretamente alpericarpio y sus diferentes subcapas). es muy cotizado ya que contiene muchos nutrientes esenciales. También es un alimento que se reconoce por su cantidad de fibra, concretamente es una fibra insoluble, algo que hace regula e l tránsito intestinal, mientras que ayuda al correcto funcionamiento del sistema digestivo	bulto	2
10,3	Termohigrómetro digital	unidad	1

10,4	Cal x 50 kg	bulto	1
10,5	Polisombra negra al 80 % rollo de 4 x 100 mtrs color negra. Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 80% +-5%.	Rollo	1
10,6	Bolsas de propileno calibre 1,5 de 12x 16 " x 100 unds	unidad	4
11	**Aji y fuego negro**		
11,1	Fertilizante Hidrosoluble 7-13-34 x 20 Kg Fertilizante hidrosoluble para la etapa de producción, en cultivos como papa en pre floración en adelante se pueden hacer aplicaciones en el follaje o en las inyectadas.	bulto	2
11,2	Tanque plástico 500 Litros con tapa, color negro, Tanque ultralarga vida para almacenamiento de agua	unidad	1
11,3	Manguera fabricada en polietileno micro riego goteo 16mm x 100 mts con goteo 16 mm	Rollo	1
11,4	Tutor Plástico 11 Mm 1.5 m metal y plástico, estos tutores ofrecen resistencia y durabilidad.	unidad	50
11,5	Polisombra negra al 50 % rollo de 4 x 50 mtrs color negra. Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 50% +-5%.	Rollo	1
11,6	Tijeras de cosecha láminas en acero, Color: Naranja /Acero, Tijera liviana: más agilidad en el uso. - Láminas en acero inoxidable de alto carbono, templadas, de gran resistencia y durabilidad. - Láminas en acero inoxidable que evitan la oxidación. - Mango anatómico y ergonómico que proporciona confort al operador.	Unidad	2

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 18 de junio de 2026**,** a través de la plataforma secop ii; para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 03 de junio de 2026, La propuesta sólo podrá ser radicada personalmente en la dirección anteriormente mencionada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones**.**

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **SESENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MLCTE ($64.987.290,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Para realizar la publicación del proyecto del presente aviso de convocatoria se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
126	19 de marzo de 2026	2320202009-26-124303-16-1702007 202500000004255	1.2.4.3.03	Asistencia técnica y formativa a organizaciones rurales - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural	$12.000.000,00
		2320202009-30-124303-16-1708041-202500000004255		Servicio de extensión agropecuaria - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-	$31.000.000,00

				PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural	
		2320202009-31-124303-16-1708056-202500000004255	1.2.4.3.03	Servicio de implementación de rutas agroecológicas - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural	$22.500.000,00

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

La participación en la convocatoria, atendiendo al hecho que valor establecido para la misma es inferior al umbral establecido por su cuantía, es susceptible de ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME. Al efecto se requiere la solicitud de mínimo de dos (02) Mipyme.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte

favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificaran los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

Proceso que se pretende adelantar conforme a la cronología siguiente:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ**
NIT	800.014.989-1
DIRECCION	Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro
TELEFONO	3213652711
EMAIL MUNICIPIO	gobierno@chivata-boyaca.gov.co
PAGINA WEB	www.Chivatá-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA QUE IMPULSA EL PROCESO	Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Secretaría de planeación y desempeño institucional
EMAIL DEPENDENCIA	gobierno@chivata-boyaca.gov.co
HORARIO DE ATENCION	De Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 a 5:00 p. m.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	03 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 03 de junio de 2026; Hasta antes de las 05:00 P. M. del 11 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	12 de junio de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual , ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso .
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	12 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	16 de junio de 2026; Hora: 08:15 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual , ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso .
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	16 de junio de 2026; Hasta antes de las 12:00 m.	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	16 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	16 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de propuestas con requisitos habilitantes y Oferta Económica	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 18 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Diligencia de apertura del sobre 01, de requisitos habilitantes, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; y cantidad de folios presentados.	18 de junio de 2026; Hora: 08:45 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual , ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso .
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	18 y 19 de junio de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual , ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso .
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación.	19 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Presentación de observaciones a la evaluación	Desde el 19 de junio de 2026; y hasta antes de las 05:00 P. M. del 24 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	Desde el 19 de junio de 2026; y hasta antes de las 05:00 P. M. del 24 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta Observaciones a la evaluación – En audiencia	25 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Audiencia para eventual Subasta y proferir Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierto	26 de junio de 2026; Hora: 10:00 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual , ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso .
Suscripción del contrato	30 de junio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del contrato	01 de julio de 2026	Plataforma Transaccional SECOP II

Nota 1: El Municipio de Chivatá podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Tenga en cuenta que toda la correspondencia y comunicaciones en general, que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso; como las propuestas, las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el anterior cronograma, de obligatorio cumplimiento para la presente convocatoria. Igualmente, se advierte que UNICAMENTE serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma, que forma parte del pliego de condiciones definitivo, según corresponda a la actividad, fecha y lugar del referido cronograma. De igual manera, los interesados, de acuerdo a cada etapa del proceso, deberá verificar la plataforma secop ii. En consecuencia, NO se tendrá en cuenta información o propuestas allegadas por otro medio electrónico distinto, así sea oficial de la Entidad Territorial, lo anterior, a fin de dar seguridad jurídica, igualdad y transparencia al proceso.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-MCHIV-SA-SIP-004-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Chivatá.

El presente aviso se expide a 03 de junio de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ / Alcalde Municipal